

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Telemática
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Año de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La página de presentación sólo incluye datos básicos y una breve justificación que aparece más ampliada en la página dedicada al futuro estudiante, donde se incluye también un resumen de las competencias antes del enlace al listado completo, se muestra el perfil de ingreso y los requisitos de acceso, así como el calendario de matriculación. También se da información sobre el perfil de egreso: salidas profesionales y másteres relacionados, así como atribuciones profesionales y los enlaces a la legislación relacionada. Sobre el plan de estudios se presenta la distribución de créditos según el carácter de las materias y un listado de las asignaturas por curso, enlazando a sus guías docentes. En la página del plan de estudios se incluye el calendario de implantación y enlaces a las tablas de adaptación.

Hay una versión en inglés con un breve resumen de las salidas profesionales del título.

La documentación del proceso de verificación incluye la primera versión de la memoria, el informe de verificación y la resolución, el enlace al registro de universidades, centros y títulos, y la inclusión en el boletín oficial. Sin embargo existe una modificación referente al curso de adaptación a la cual se hace referencia en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la que no se tiene constancia y que debería incluirse dentro de la documentación oficial del título.

En la página de presentación del Grado, en la ficha resumen, el número de plazas cita "sin límite" que se encuentra en contradicción con lo aprobado en la memoria verificada.

Se menciona que el título habilita para la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden Ministerial correspondiente, pero no se incluye el enlace a dicha Orden ni se explica qué significa que el título conduzca a una profesión regulada.

En la web se hace referencia repetidas veces a la especialidad de Sistemas de Telecomunicación cuando se trata de la web referente a Ingeniería Telemática, concretamente la información sobre a quién va dirigido el curso de adaptación y sobre la profesión regulada plantean este problema.

La información sobre normativas incluye la de permanencia, la de reconocimiento

y transferencia de créditos y la de garantía de la enseñanza de los títulos a extinguir. Se deberían incluir un resumen informativo de la normativa de permanencia. Además se debería hacer más directamente accesible esta información. En el apartado "Futuro estudiante" se ha incluido una versión abreviada y adaptada al título de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. No obstante, las normas que regulan el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Cartagena fueron aprobadas por el Consejo Social el 4 de julio de 2006. Por lo tanto, la universidad dispone de una normativa de permanencia que no está actualizada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior y es anterior al Real Decreto 1393/2007 y Real Decreto 861/2010. En cuanto el Consejo Social de la Universidad haya aprobado su actualización se deberá incluir en los documentos correspondientes y serán de aplicación a los estudiantes de éste título.

Dimensión 2. El estudiante

Están accesibles las guías docentes de los dos primeros cursos, todas siguen un esquema fijo incluyendo datos básicos, profesorado, contexto y requisitos, objetivos, competencias y actividades formativas, contenidos (globales y desglosados por lecciones), metodología, evaluación y bibliografía y recursos. No incluyen ningún apartado de resultados de aprendizaje a pesar de que el informe final de verificación incluía una recomendación en ese sentido. Tampoco incluyen información sobre horas de tutorías.

Además no siempre los apartados tienen contenidos, algunos como la metodología está en blanco en varias guías y la información sobre evaluación suele ser muy escueta. Hay casos extremos como los de "Sistemas y servicios de telecomunicación" y "Ondas Electromagnéticas" cuya guía docente sólo tiene contenidos en los apartados de competencias, y actividades formativas. Algunos enlaces, como el de la guía docente de "Fundamentos de Telemática", no funcionan.

Sobre el despliegue del plan de estudios se da información del calendario académico, horarios y aulas, y exámenes.

En la sección de normativas se indica el procedimiento general de adaptación de planes antiguos a nuevos planes de grado, y en la página de plan de estudios hay

enlaces a las tablas de adaptación específicas de esta titulación.

La información sobre prácticas externas se reduce a un enlace genérico para todos los títulos de la Universidad.

No se ha encontrado información sobre el número de convocatorias para los estudiantes del plan antiguo.

Dimensión 3. El funcionamiento

En la Web pública se incluye información básica sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad y la composición de la comisión de garantía de la calidad del centro.

Con las contraseñas aportadas se accede a documentos e informes de análisis, revisión y mejora. Estos documentos aportados por el Sistema Interno de Garantía de Calidad indican una importante actividad en la definición de grupos de interés e indicadores y en la adaptación y puesta en marcha de algunos de los procedimientos, especialmente los relacionados con la recogida de datos a los estudiantes y egresados, que han sido los únicos grupos de interés encuestados. No obstante, no se han encontrado actas formales de las reuniones de dicha comisión de calidad.

Por otra parte, si bien en la comisión de calidad se contempla la participación de estudiantes, no se tiene constancia de que realmente hayan participado en dicha comisión.

De los 36 procedimientos definidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, realmente sólo se han aplicado 10, lo cual parece indicar que es un Sistema Interno de Garantía de Calidad innecesariamente complejo, al menos, en cuanto a número de procedimientos.

Sin embargo, no existen evidencias de que se hayan tenido en cuenta todas las recomendaciones del informe de verificación del título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Sólo hay resultados de un solo curso académico y, por tanto, no puede valorarse la evolución. Puede destacarse que la tasa de rendimiento es muy baja, especialmente en la asignatura Calculo II (20%) y menor que la de la otra

titulación impartida en la escuela, y los estudiantes que aprueban lo hacen con notas muy bajas en todas las asignaturas.

Justo lo contrario ocurre en el curso de adaptación con una tasa de rendimiento en torno al 70% y mejores calificaciones.

No se aporta información acerca de la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, solo se aporta de 78 estudiantes de nuevo ingreso, lo cual está en contradicción con el número que aparece en la memoria verificada. Este punto debería aclararse teniendo en cuenta que el primer curso de ingeniería telemática y sistemas de telecomunicación es común.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken